Cabtanyst°

En la villa de Cogeçes(?) en veynte dias del mes de
junio del año de [illegible] años estando los señores de
Tamperes(?) e Lope de Mingorria alcaldes e el bachiller
Juan Carreño ~~el bachiller [illegible] de Teran~~ e Francisco Fernandez
e Juan [illegible] e Garçia Bernal e Garçia Ximenes [illegible]
e Francisco Perez(?) regidores en presençia de mi Juan de Mingorrilla(?)
escrivano del conçejo estando juntos en la sala de su abdiençia(?)
justiçia a uno lo an de uso e de costumbre e procurador
dixeron que ellos nonbraron merino
a Bernal y Luys de Çavallos en nombre de su señoria
el mayor que es de [illegible] merino [illegible] mas
diziendo que el conçejo era obligado a señalar
e nonbrar dos personas y el en nombre de su señoria
escoger delos dos el uno e que por no yr contra
la costumbre antigua desta villa y hazerse
como sea costumbra hazer en el dicho [illegible] mysmo
delos dichos merinos dixeron que nonbra
van e nonbraron por merinos a Bernal
e a Juan [illegible] vezinos desta dicha villa e requirieron
al dicho Luys de Çavallos estaba presente
el escoja uno dellos los quales son de costum
bra dos el qual dixo que haziendo lo que es
obligado escogia e nonbraba por merino
a [illegible] desta villa y ellos lo firmo
en el [illegible] que deya e [illegible]
[illegible] firma de dicho [illegible] nonbramiento
[illegible] firma [illegible] desta
villa [illegible] testado el bachiller Teran [illegible] vala

[illegible] — Gibler(?) — Carreño

Francisco Fernandez(?)

[illegible] dixo que [illegible] de la villa [illegible]
acabo se el renglon junto a la firma del bachiller
Juan Carreño [illegible] vala todo como esta